

19 de marzo 2020

COMUNICADO N° 7**Suspensión de los Plazos Administrativos**

Atento a la declaración de estado de emergencia sanitaria nacional como consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19, decretada por el Poder Ejecutivo por decreto 93/020 de fecha 13/3/2020.

En atención a la exhortación del mencionado decreto a los Servicios Descentralizados a la adopción de normas internas que den cumplimiento a las medidas adoptadas:

La Administración de los Servicios de Salud del Estado a través de su Comité de Contingencia COMUNICA que ha resuelto la suspensión de todos los plazos administrativos regulados en el Procedimiento Administrativo de ASSE (Resolución 5500/2015).

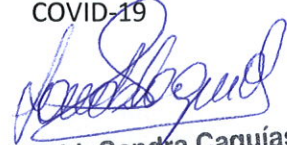
La presente suspensión rige desde el 13 de marzo de 2020 y mientras subsista el estado de emergencia sanitaria o exista una resolución expresa al respecto. A partir del día 16 de marzo y durante todo el período que actúe el decreto 93/020, los días se consideran inhábiles, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente lleguen a realizarse.

La medida se toma en concordancia con las dispuestas por las máximas autoridades jurisdiccionales Acordada 8/2020 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Resolución 12/2020 de la Suprema Corte de Justicia.

Gerencia General


Dr. Alarico Rodríguez
Gerente General
ASSE

Comité de Contingencia Coronavirus

COVID-19

T/RR LL Sandra Caquías
Gerente de Recursos Humanos
A.S.S.E.